

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.448

Miércoles 13 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2807525

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

#### ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON GALO MAURICIO EIDELSTEIN SILBER AL CARGO DE SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

Núm. 33.- Santiago, 9 de marzo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7, de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto N° 181, de 14 de marzo de 2022, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que nombra como Subsecretario para las Fuerzas Armadas a don Galo Mauricio Eidelstein Silber, y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

1° Acéptase, a contar del día 11 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria presentada por don Galo Mauricio Eidelstein Silber, cédula de identidad N° 6.025.985-2, al cargo de Subsecretario para las Fuerzas Armadas, del escalafón de Autoridades de Gobierno, grado C de la Escala Única de Sueldos.

2° Déjase establecido que don Galo Mauricio Eidelstein Silber no se encuentra sometido a ningún procedimiento disciplinario ni le ha sido aplicada medida disciplinaria alguna a la fecha del presente decreto supremo.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Christian Bolívar Romero, Subsecretario para las Fuerzas Armadas.

CVE 2807525

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl